CONVENIO MODIFICATORIO N°. 005

DEL CONTRATO N° 037-15, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION VIA EXCEPCIÓN N°. 001-15 "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERÉNDUM – I.D. N° 296.411.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 02 DIC 2016, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N°. **3.382.061,** domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado el **CONTRATANTE,** y por otra parte, la firma Unipersonal **ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY,** representada por el **ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY,** con Cédula de Identidad N° **490.147,** domiciliada en Enrique Mares Lind N° 7.315 c/Mecánicos de Aviación de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.
Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N°. 037-15 suscripto en fecha 29/07/2015, se celebra en virtud a la Cláusula CGC 21.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

En este sentido, se modifica la CLÁUSULA NOVENA del Contrato referente al PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y las Cláusulas CGC 6.1.3, 6.3.2 y 15.4.1 de las Condiciones Especiales del Contrato en cuanto a las vigencia de las pólizas, en base a la Resolución N° 2671 de fecha 30/11/2016.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Asentamiento Lote N° 1	Nuevo plazo de inicio	Plazo de ejecución de 150 días calendario
Norte Pyahú	26/10/2016 El Contratista presentará un nuevo cronograma de ejecución dentro de los 3 (tres) días calendario de la firma del presente Convenio.	25/03/2017

Por tanto, considerando que el Contrato N° 037-16 suscripto en fecha 29/07/2015 cuenta con un único plazo a los efectos de ejecutar el Lote N° 1, que abarca los Asentamientos "Norte Pyahú" y "Kuruzú de Hierro", el plazo para ambos Asentamientos queda de la siguiente manera:

Asentamientos Lote N° 1	Ultimo Plazo de Ejecución	Nueva Fecha de Ejecución para ambos Asentamientos	Vigencia de Pólizas
NORTE PYAHU	02/12/2016	25/03/2017	Actualmente las Pólizas tienen fecha de vencimiento: Garantía de Accidentes Personales: 31/01/2017. Garantía de Adjudicación: 31/07/2017. Garantía de Anticipo: 31/01/2017. Garantía CTR: 31/01/2017. **Las pólizas de seguro se extenderán hasta el 31/06/2017, las que deberán renovarse en el plazo de 2 (dos) días hábiles a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio.**

KURUZÚ DE HIERRO	02/12/2016	25/03/2017	En caso que no culminara sus obligaciones contractuales en la fecha indicada, la empresa contratista renovará todas sus Pólizas en un plazo de **60 días** calendario antes de su vencimiento sin necesidad de notificación alguna. Constituyendo dicho incumplimiento causal de Rescisión de contrato. La falta de renovación de las pólizas será considerada incumplimiento de contrato y por ello causal de rescisión

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato N° 037-15 suscripto entre los contratantes en fecha 29/07/2015, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ING.WILLIAM NEGRETE YAMBAY
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT